

Alguna en virtud de Santa  
suficiencia y se proveyer lo mas  
conbeniente y que para su  
cuon se despache a las partes  
Recaudo en forma Cometho a  
Sua Magestad de dicha Ciudad  
que como Vaso declaro  
mando y firmo = Francisco Obispo  
de Michoacan / electo Arzobispo  
de Mexico = Antem = Per  
Alonso de Aguilar y Luena  
Secretario

Segun Carta y paxere de los dichos autos son  
Orinales y testimonios en ellos incluidos donde  
se vio e presente con los quales conuenga que  
quedan en el Archivo de la Secretaria de  
Camara de Oviedo de Ste Arzobispado  
de mi cargo a queme Remito lo cierto y ver  
dadero con su mdo concertado con dichos auxi  
nales en suerto y tiempo y quatro fojas  
con la subseguente y para que con se donde

Combenza en virtud de lo pedido por la  
parte de la Venerable Congregacion de nuestra  
Señora de Guadalupe de la Ciudad de  
Guertaro Mandado de el Justissimo Señor  
Venerable Dean y Curado Sede vacante  
de Sta Santa Iglesia Cat Sedral por el  
decreto Inscrito por el presente en la Ciudad  
de Mexico de la Nueva España siendo el hoy  
Dn Francisco de Espinosa Notario Receptor de ella  
Audienzia Arzobispo y Juan Antonio de Jorcal  
y Costoria Vecinos de ella donde es fho en once  
dias de mes de Enero de mill setecientos  
y doce años = Enm = dicha = M = poder = orbi = 19 = dig = en = Lu =  
ca = en = go = lex = que = se = a = entre = Leng = ue = Capilla = desando = alguno =  
untanto = de = Clerigos = se = panter = se = uale = Festado = Bachiller = con =  
Subelmano de furo = de = para = no = antem = Zolena = con = con = el =  
e = n = 2 = dicho = noyales

En Testim de verdad, lo firmé  
Josep Huñca Huñca  
Notario, Of. m.  
del uso del Sr. Ignacio Herrera y Tejada.  
1937





